# INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

## GVC Gaesco Dividend Focus, FI

**RESUMEN**

En el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información en materia de sostenibilidad, en el Capítulo IV, Sección 1, se establece la obligación de publicar una sección específica de "Información en materia de sostenibilidad" en la parte de la web con información relativa a los productos financieros que, como el fondo GVC Gaesco Dividend Focus, FI, promueven características medioambientales y sociales, conforme artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088.

Si bien GVC Gaesco Dividend Focus, FI no tiene como objetivo una inversión sostenible, el fondo lleva a cabo inversiones sostenibles, con el compromiso de un porcentaje mínimo del 5% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE e inversiones socialmente sostenibles.

Este producto promueve la inversión en empresas que sean respetuosas con los criterios ESG. Para realizar el seguimiento de las características medioambientales o sociales se ha establecido un contrato con MainStreet Partners como proveedor principal de datos. Se utiliza el MainStreet ESG Rating, tanto para la dimensión medioambiental (E), como para la dimensión social (S) y para la dimensión de buen gobierno corporativo (G).

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con buenas prácticas ESG y una buena evolución ESG.

El Fondo, a su vez, tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión.

El grado de sostenibilidad de las empresas es un criterio que actúa de forma excluyente: si una empresa no cumple los criterios de sostenibilidad, no aplica y no puede formar parte de la cartera del fondo. Una vez superado los criterios de sostenibilidad, pasan a aplicarse los criterios habituales de inversión, como la identificación de negocios con futuro o la valoración fundamental.

La sociedad gestora fomentará el diálogo activo con las sociedades cotizadas y el ejercicio de los derechos políticos, en particular, en aquellas en las que invierta en las que considere que su implicación tendrá un efecto real en la gestión de esta y, por consiguiente, en los factores de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de buen gobierno).

GVC Gaesco Gestión SGIIC S.A. N.I.F. A-58037508 - C./ Doctor Ferran, Nº 3-5, 1º Planta - 08034 Barcelona

La identificación de compañías con gestión orientada a largo plazo forma parte del proceso de toma de decisiones de inversión. Para ello se lleva a cabo un análisis cualitativo de la consistencia del equipo directivo, teniendo como parte crucial para dicho análisis las reuniones “one to one”.

**SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.
El fondo lleva a cabo inversiones sostenibles, con el compromiso de un porcentaje mínimo del 5% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE e inversiones socialmente sostenibles.
Para asegurar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social se analizan los emisores de los activos en base a (1) indicadores de incidencias adversas (PIAs), (2) que no violen ninguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o las guías de la OCDE para empresas multinacionales, (3) limitar la exposición conjunta del fondo a actividades controvertidas (que se considerará cuando dicha actividad represente más del 10% de la facturación de una empresa) al 5% sobre el patrimonio total, a excepción de armas controvertidas, que será del 0%, y (4) que no superen un cierto nivel de gravedad (severity) en cuanto a controversias en su comportamiento, como por ejemplo en normas contables, prácticas anticompetitivas, ética empresarial, corrupción y soborno, daños al medio ambiente, salud y seguridad, derechos humanos, derechos laborales, blanqueo de dinero o responsabilidad civil por productos defectuosos.
Para realizar dicho análisis se utilizan aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles sean realmente robustos y válidos −en términos de difusión, fiabilidad y comparabilidad−, estableciéndose límites mínimos −a nivel de fondo− de las puntuaciones suministradas por MainStreet, tanto a nivel absoluto respecto a todo el universo de compañías, como relativo respecto a su sector.

**CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO**

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la maximización del rating ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con buenas prácticas ESG.

El fondo tiene en consideración características ESG (medioambientales, sociales y de buena gobernanza), así como en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), que incluyen:

- Defensa del Medioambiente: combatir el cambio climático, la protección de la biodiversidad y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales.

- Sociales: eliminación de la pobreza, defensa de los derechos humanos, asegurar la prosperidad para todos (educación, salud y lucha contra la desigualdad y la injusticia).

- Gobernanza: buenas prácticas del consejo, diversidad de género, ética en los negocios, lucha contra la corrupción.

**ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

Este producto realiza las inversiones buscando optimizar el doble parámetro de (i) maximización del descuento fundamental financiero y (ii) maximización del MainStreet ESG Rating, simultáneamente. Con ello se persigue invertir en aquellos activos financieros con un mayor potencial a futuro que, además, tengan buenas prácticas de sostenibilidad. En otras palabras, se busca maximizar simultáneamente la rentabilidad y la sostenibilidad. No se preocupa sólo de obtener la mejor rentabilidad posible, sino del cómo la obtiene, priorizando la inversión en aquellas empresas con unas buenas prácticas en aspectos ESG y con una buena evolución ESG o con una expectativa de mejora real de dichos aspectos.

El grado de sostenibilidad de las empresas es un criterio que actúa de forma excluyente: si una empresa no cumple los criterios de sostenibilidad, no aplica y no puede formar parte de la cartera del fondo. Una vez superados los criterios de sostenibilidad, pasan a aplicarse los criterios habituales de inversión, como la identificación de negocios con futuro o la valoración fundamental.

Por una parte, se realizan una serie de exclusiones que comprenden: i) aquellos activos con puntuaciones de muy alto riesgo ESG (MainStreet ESG rating inferior a 2,0), ii) aquellas actividades excluidas (armas controvertidas) y iii) empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSD) de la ONU o de las guías OCDE para las empresas multinacionales.

Por otro lado, se limita la exposición a comportamientos y actividades controvertidos. Para ello se utiliza el análisis y datos proporcionados por MainStreet Partners que monitoriza las controversias, definidas de la siguiente manera:

- Comportamientos controvertidos, para cuyo análisis MainStreet utiliza cinco parámetros (Escala, Frecuencia, Respuesta, Efectividad y Transparencia):

    - Controversias de bandera/tarjeta roja: controversia suficientemente significativa como para ser excluida del universo de inversión.

    - Controversias de bandera/tarjeta amarilla: controversias con un menor impacto potencial en el negocio de la compañía. Se limita su exposición sobre el patrimonio.

- Actividades controvertidas: las que pueden generar un alto riesgo reputacional y financiero, como armas convencionales o combustibles fósiles, entre otras. Se limita su exposición sobre el patrimonio total.

La inclusión, dentro del proceso de inversión para la selección de activos, de la búsqueda de la maximización del MainStreet rating ESG conjunto del fondo promueve, necesariamente, la inversión en aquellas empresas/gobiernos con mayores puntuaciones y buenas prácticas y evolución ESG.

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte se parte de un MainStreet rating G, de buen gobierno corporativo, elaborado a partir del análisis de factores que pertenecen a cuatro grandes categorías:

- Estructura de gobierno corporativo
- Relaciones con los accionistas
- Estándares contables
- Ética en los negocios

Adicionalmente, se efectúan reuniones con las empresas analizadas, bien incorporadas en la cartera o bien en fase de incorporación, con la finalidad de catalogar y puntuar si el equipo gerencial en cuestión dispone de una orientación más largoplacista o más cortoplacista, según nuestro criterio.

**PROPORCIÓN DE INVERSIONES**

El porcentaje mínimo, del patrimonio del fondo, monitorizado y, por lo tanto, cubierto por los datos de nuestro proveedor MainStreet será del 66%, habiendo un compromiso mínimo del 5% en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE e inversiones socialmente sostenibles. No se ha establecido una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE.

El porcentaje restante incluye las inversiones de productos financieros o activos que no dispongan de puntuación MainStreet ESG. En esta categoría se incluyen, entre otros, los saldos bancarios -si bien se monitoriza el MainStreet ESG rating de las entidades financieras con las que se mantienen dichos saldos-, o los derivados. En consecuencia, en este grupo de activos no hay ni propósito ni garantías medioambientales o sociales mínimas. Se trata de propósitos puros de actividades de gestión de cartera, tales como la gestión de la liquidez, la diversificación de la cartera y la adecuación a las diferentes circunstancias de mercado.

**SEGUIMIENTOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES**

Este producto promueve la inversión en empresas que sean respetuosas con los criterios ESG. Para la medición de la consecución de las características promovidas por el fondo se ha establecido un contrato con MainStreet Partners como proveedor principal de datos. Para realizar el seguimiento de las características medioambientales o sociales se utiliza el MainStreet ESG Rating, tanto para la dimensión medioambiental (E), como para la dimensión social (S) y para la dimensión de buen gobierno corporativo (G), con un peso inicial respectivamente del 50%; 30%; y 20%, modulado por controversias.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión, en particular:

- Emisiones de gases efecto invernadero (GEI) -PIA número 1 del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288-:
  - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
  - En términos relativos, respecto al sector.

- Huella de Carbono (Scope 1 + Scope 2)
  - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
  - En términos relativos, respecto al sector.

- Intensidad de Carbono (Scope 1 + Scope 2)
  - En términos absolutos, respecto a todo el universo.
  - En términos relativos, respecto al sector.

- Exposición de las empresas activas en el sector de fueles fósiles.

- Violaciones de los 17 principios ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU y de las guías de la OCDE para las empresas multinacionales.

- Diversidad de Género en los Consejos de Administración.

- Exposición a armas controvertidas.

**MÉTODOS**

MainStreet Partners dispone de un sistema propietario de Ratings ESG que cubre un amplio rango de clases de activos/entidades: IIC, emisores de acciones y bonos corporativos, bonos GSS (verdes, sociales y sostenibles), países y entidades supranacionales. El rating MainStreet ESG es una puntuación con decimales cuya escala va de 1 a 5, siendo 5 el mayor nivel de sostenibilidad y menor nivel de riesgo ESG, con un nivel mínimo medio de 3,0 para el fondo y de 2,0 para cada uno de los activos.

El Rating MainStreet ESG de empresas emisoras se calcula a partir de pertinentes indicadores ESG (más de 200) que MainStreet agrupa en 4 parámetros clave dentro de cada uno de los tres pilares de ESG, por un total de 12 categorías clave:

- Factores Medioambientales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
  - Estrategia Medioambiental
  - Cadenas de suministro
  - Productos
  - Procesos de producción
- Factores Sociales, distinguiendo cuatro grandes categorías:
  - Derechos humanos y laborales
  - Responsabilidad con la comunidad
  - Recursos humanos
  - Clientes y proveedores
- Factores de buen gobierno corporativo, distinguiendo cuatro grandes categorías:
  - Estructura de Gobierno corporativo
  - Relaciones con los accionistas
  - Estándares contables
  - Ética en los negocios

Cada una de las 12 categorías son puntuadas en base a los subyacentes indicadores, mediante una media ponderada, cuyos pesos asignados a cada pilar de ESG dependerán del sector, dado que éstos tienen diferentes sensibilidades a las temáticas medioambiental, social o de gobernanza.

Para evaluar el perfil ESG y de sostenibilidad de las IIC que se tienen en cartera, la metodología propia de MainStreet Partners realiza una aproximación de naturaleza holística -que aborda tanto el riesgo reputacional como el riesgo de greenwashing- que está basada en tres pilares:

- Sociedad gestora: el análisis de la entidad gestora revela la credibilidad de la compañía en la ejecución de la estrategia, así como los recursos dedicados y su aproximación a la sostenibilidad.

- Estrategia de la IIC: se analiza el proceso de inversión y cómo se determina el universo elegible, así como la misión de la sostenibilidad.

- Posiciones individuales de la cartera: el último nivel de análisis consiste en revisar la consistencia de los emisores de los valores que forman parte de las carteras de las IIC con los objetivos de sostenibilidad de dichas IIC y su perfil de sostenibilidad, así como la posible existencia de comportamientos o actividades controvertidas.

Para los activos de Deuda Pública, se utiliza el MainStreet ESG Rating del país emisor, el cual evalúa la exposición y el comportamiento de un país respecto temas pertinentes ESG. En cada uno de los pilares en los que se basa el modelo

(Medioambiental, Condiciones Sociales, Gobernanza y Política y Macroeconomía) hay categorías que agrupan indicadores ESG similares. El MainStreet ESG Rating País se calcula como una media ponderada de las puntuaciones de cada pilar, con un peso de un 30% a los pilares Medioambiental, Condiciones Sociales y Gobernanza y Política y un peso del 10% al pilar Macroeconómico.

El Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. En primer lugar, se utilizan, únicamente, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles son realmente robustos.

En segundo lugar, se establecen límites mínimos –a nivel del fondo– de las puntuaciones suministradas por MainStreet, tanto en término absoluto contra el universo, como relativo contra el sector, en lo referente tanto a Emisiones de gases efecto invernadero (GEI), como a la Huella de Carbono o a la Intensidad de Carbono.

En tercer lugar, se monitorizan y prohíben aquellas empresas que violen alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, las guías de la OCDE para empresas multinacionales, o que tengan exposición a armas controvertidas.

En cuarto lugar, se establecen límites mínimos, a nivel de fondo, para la diversidad de género en los consejos de administración.

**FUENTES Y TRATAMIENTOS DE DATOS**

MainStreet Partners implementa un proceso estructurado usando una metodología propia para evaluar el perfil ESG y proveer ratings ESG, obteniendo los datos directamente de las compañías emisoras y de proveedores especializados. Para más información se puede consultar la web www.mspartners.org/scoring.

En las tareas de investigación y análisis propios de la sociedad gestora para detectar cualquier incidencia que pudieran haber tenido las compañías en contra de los criterios de sostenibilidad, se toma como referencia la información disponible publicada y obtenida de los emisores de los activos en los que invierte y utilizará datos facilitados por proveedores externos.

**LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS**

MainStreet Partners provee de rating ESG a un amplio universo de compañías, tanto de países desarrollados como emergentes, lo que conlleva que habitualmente más del 90% de los emisores que forman parte de las carteras de las IIC gestionadas por la sociedad gestora tienen rating MainStreet ESG. Sin embargo, para aquellos activos que no dispongan de rating MainStreet ESG, no hay, en consecuencia, garantías medioambientales o sociales mínimas.

La fiabilidad, la subjetividad o la falta de cobertura suficiente son problemas comunes relacionados con los datos ESG. Para abordar esos problemas, por un lado, MainStreet Partners somete los datos a un proceso de depuración y normalización. Por otro lado, el fondo tiene en cuenta únicamente, a la hora de adoptar decisiones de inversión, aquellas PIAs (Principales Incidencias Adversas) cuyos datos disponibles son realmente robustos y válidos, e irá ampliando el número de PIAs en la medida en que los datos sobre las mismas adquieran la robustez suficiente.

El rating MainStreet ESG se actualiza con una periodicidad mensual para las compañías, lo que podría representar cierta demora -aunque limitada a dicho periodo temporal- en la afectación negativa de los comportamientos controvertidos en los ratings ESG.

**DILIGENCIA DEBIDA**

Para llevar a cabo la *Due Diligence* en aspectos de sostenibilidad, se monitoriza el grado de cobertura de los activos mediante datos proporcionados por MainStreet Partners, porcentaje que se sitúa en niveles en torno al 90%, tanto para el universo de inversión como para la media de las carteras, siendo más elevado en aquellas compuestas exclusivamente por renta variable y ligeramente inferior en aquellas que incluyen renta fija y/o IIC.
Como parte del proceso de mejora del proceso de evaluación de características ESG, se llevan a cabo controles para monitorizar el alcance y calidad de los datos sostenibles empleados. El seguimiento de las compañías, IIC y gobiernos por parte de nuestro proveedor de datos -MainStreet Partners- es continuo, lo que implica que las variaciones en los ratings y las controversias (tanto de comportamiento como de actividad) son frecuentes. Con el fin de hacer un seguimiento y evaluación de dichos cambios, se lleva a cabo una monitorización semanal de la cartera, actualizándolas con los nuevos datos proporcionados por el proveedor.
La sociedad gestora adopta una postura proactiva en lo que respecta a las cuestiones de sostenibilidad, tanto solicitando la justificación a nuestro proveedor de datos -en caso de controversias o descensos en los ratings incomprensibles- como al contactar directamente con las empresas para clarificar su política en relación con asuntos específicos.

**POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN**

La sociedad gestora supervisa las compañías en las que invierte para verificar que crean valor a largo plazo para sus inversores y las partes interesadas y actúan en interés de sus accionistas.

La identificación de compañías con gestión orientada a largo plazo forma parte del proceso de toma de decisiones de inversión. En esta fase se lleva a cabo un análisis cualitativo de la consistencia del equipo directivo, teniendo como parte crucial para dicho análisis las reuniones “one to one” que se llevan a cabo con los equipos directivos de las empresas. Dichas reuniones ayudan a valorar la calidad y credibilidad del equipo directivo, en busca de aquellos equipos con visión a largo plazo. En esta fase son especialmente relevantes los riesgos

derivados del ámbito del Gobierno Corporativo. El objetivo de este análisis es invertir en empresas que observen buenas prácticas de gobernanza, descartando, por un lado, aquellas compañías con malas prácticas en lo que a Gobernanza corporativa se refiere y, por otro, aquellas con una visión cortoplacista no alineada con los intereses de los inversores

La sociedad gestora fomentará el diálogo activo con las sociedades cotizadas y el ejercicio de los derechos políticos, en particular, en aquellas en las que invierta en las que considere que su implicación tendrá un efecto real en la gestión de esta y, por consiguiente, en los factores de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de buen gobierno).

Se efectúan reuniones con las empresas analizadas, bien incorporadas en la cartera o bien en fase de incorporación, con la finalidad de catalogar y puntuar si el equipo gerencial en cuestión dispone de una orientación más largoplacista o más cortoplacista, según nuestro criterio.